

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNITAT VALENCIANA

7544 *Resolución de 5 de junio de 2017, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo genéricos en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunitat Valenciana.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 531 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en los artículos 43 a 48 y artículos 51 a 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, se anuncia concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos vacantes que se citan en el Anexo I, para los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses del ámbito de la Comunitat Valenciana, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Objeto de la convocatoria.*

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, por concurso de traslado, de los puestos de trabajo genéricos vacantes incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunitat Valenciana.

En todo lo no previsto concretamente en la presente convocatoria, en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre de Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se aplicará lo dispuesto en la legislación general sobre la función pública.

Segunda. *Requisitos y condiciones de participación.*

1. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, cualquiera que sea el ámbito territorial en que estén destinados, y reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación y las mantengan hasta la resolución definitiva del concurso.

2. Sólo podrán tomar parte en este concurso los Médicos Forenses si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hubieran transcurrido dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que se le adjudicó destino definitivo, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso.

Para el cómputo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha, y como segundo año, el año natural siguiente.

Los funcionarios que no tengan destino definitivo están obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estando excluidos de dicha limitación temporal.

3. No podrán tomar parte en este concurso:

- a) Los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.
- b) Los Médicos Forenses que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar, durante el periodo mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.

c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.

d) Los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado.

Tercera. *Puestos que se pueden solicitar.*

1. Los participantes podrán solicitar los puestos de trabajo relacionados en anexo I. Cada uno de los puestos se identificará por un número de orden.

2. También se podrán solicitar los puestos genéricos que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que se pretendan amortizar ante un proyecto de modificación de las relaciones de puestos de trabajo o reordenación de efectivos de un centro de trabajo en que no se anunciará ninguna resulta correspondiente al Cuerpo.

Cada una de las plazas a resultas se identificará con un número de orden.

Los puestos de trabajo solicitados (tanto del anexo I como las resultas) tienen que identificarse por el número de orden de la convocatoria. Si se desea solicitar varios puestos de un mismo Centro de trabajo, deberán indicarse los números de orden correspondientes a cada uno de dichos puestos.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web de la Dirección General de Justicia (<http://www.gov.gva.es/web/justicia>) la relación de puestos de trabajo que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos puestos.

3. Los Médicos Forenses participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el Anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos erróneamente.

Los Médicos Forenses que participen en el concurso deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los puestos ofertados ya que, transcurrido el plazo de presentación, no se admitirá ninguna modificación a la solicitud formulada ni renuncia en caso de adjudicación.

4. Excepcionalmente podrá eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

5. En cuanto a los Médicos Forenses procedentes del Cuerpo de Médicos del Registro Civil, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, por la que se fija la edad de jubilación de Jueces y Magistrados y se integra diverso personal médico en el Cuerpo de Médicos Forenses.

Cuarta. *Presentación de solicitudes y documentación.*

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán ajustarse al modelo publicado como Anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan.

2. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial de la Comunidad Autónoma simultáneamente y dirigidas a Generalitat Valenciana, Dirección General de Justicia, Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, debiendo tener entrada en cualquiera de los Registros ubicados en las siguientes sedes:

– Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas

Ciudad Administrativa 9 de octubre. Torre 4
C/ Castan Tobefias, 77
46018 Valencia

-Dirección Territorial de Justicia de Alicante
Rambla de Méndez Núñez, 41
03001 Alicante

-Dirección Territorial de Justicia de Castellón
C/ Mayor, 76-78
12001 Castellón

Si dicha simultaneidad no fuese posible, los términos y plazos establecidos se contarán, en todo caso, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Las solicitudes podrán remitirse también por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si las solicitudes se presentaran a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de ser certificadas.

4. Los funcionarios destinados en Órganos de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, presentarán su solicitud en el Órgano correspondiente de dicha Comunidad, y los destinados en el ámbito competencia del Ministerio, la presentarán en el Ministerio de Justicia.

5. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos.

Si se presentara más de una solicitud de participación sólo se tendrá en consideración la última.

6. Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

7. La solicitud formulada será vinculante para el petitionerario una vez transcurrido el período de presentación de instancias.

8. Con la solicitud se adjuntarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia de la resolución por la que se le adjudicó la última plaza desempeñada en propiedad.

b) El concursante en situación de excedencia aportará fotocopia compulsada de la Resolución por la que se le concedió la excedencia.

9. Una vez recibida la solicitud, el órgano competente del último destino expedirá una certificación original actualizada de los servicios prestados en el Cuerpo de Médicos Forenses y desglose de los períodos desde la fecha de inicio (día, mes, año) hasta la fecha final (día, mes, año) y la unirá a la instancia.

Asimismo, dicho órgano de personal rellenará en la cabecera de la instancia o en hoja anexa la puntuación por idioma e indicará si el funcionario lleva en su actual destino el periodo legalmente establecido en el artículo 46 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y si está incurso en alguna de las situaciones previstas en el artículo 43.2 de dicha norma.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañando fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C, quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia, se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

Sexta. *Baremación del concurso.*

1. Los méritos alegados y acreditados se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes de participación.
2. Se evaluarán los méritos de conformidad con el siguiente baremo:

A) Antigüedad, con un máximo de 60 puntos, a razón de 2 puntos por año completo de servicios como titular en el Cuerpo de Médicos Forenses. Los periodos inferiores al año se computarán proporcionalmente a razón de 0,00555556 por día, estableciéndose los meses como de treinta días.

B) Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, con un máximo de 12 puntos.

Para la provisión de los puestos de trabajo ubicados en el territorio de la Comunitat Valenciana, el conocimiento oral y escrito del idioma valenciano se acreditará mediante certificado expedido por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valenciá o título homologado según Orden 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano. A estos efectos se valorará hasta 12 puntos según el nivel de conocimiento acreditado en los términos siguientes:

- 1) Certificado de grado elemental o de nivel B1: 4 puntos.
- 2) Certificado de grado medio o de nivel C1: 8 puntos.
- 3) Certificado de grado superior o de nivel C2: 12 puntos.

Los documentos que se aporten, acreditativos de estos conocimientos de idioma deberán ser fotocopias compulsadas, no valorándose los que no cumplan este requisito.

Los méritos se valorarán, como fecha límite, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el presente concurso

3. El presente concurso constará de una única fase en la que se valorarán los méritos enumerados en los apartados A y B del baremo.

Séptima. *Adjudicación de puestos.*

El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la base sexta de esta convocatoria.

En caso de empate en la puntuación total, incluido el idioma, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y, de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo, incluido el idioma o derecho propios.

Octava. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

2. Los destinos serán irrenunciables según lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia.

Novena. Resolución del concurso.

1. El presente concurso será resuelto coordinadamente por el Ministerio de Justicia y el órgano competente de la Comunidad Autónoma convocante del concurso. El plazo para la resolución será de seis meses, contados desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. La Resolución expresará el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino y su localidad, así como su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado a cada funcionario.

Décima. Recursos.


Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valencia, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 5 de junio de 2017.–La Directora General de Justicia, Verónica López Ramón.

ANEXO I**Puestos de trabajo incluidos en este anexo I que se pueden solicitar en aplicación del apartado 1 de la base tercera**

N.º Orden	N.º Puesto	Centro de trabajo	Denominación	Localidad Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
100	1116	IML de Alicante.	Médico Forense Policlínica.	Orihuela (Alicante).	1		S
104	1120	IML de Alicante.	Médico Forense Generalista.	Orihuela (Alicante).	1		S
106	1122	IML de Alicante.	Médico Forense Generalista.	Torre Vieja (Alicante).	1		S
135	3122	IML de Valencia.	Médico Forense Histopatología.	Provincia Valencia.	1		S


ANNEX II / ANEXO II

	SOL·LICITUD DE PARTICIPACIÓ EN EL CONCURS DE TRASLLAT, PER A LA PROVISIÓ DE LLOCS GENÈRICS VACANTS EN ELS INSTITUTS DE _____, PER AL COS DE METGES FORENSES SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADO, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS GENÉRICOS VACANTES EN LOS INSTITUTOS DE _____, PARA EL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES		
A A OMLIR PER LES COMUNITATS AUTÒNOMES A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
Puntuació per idioma: Puntuación por idioma: _____			
Porta en la destinació actual el període legalment establert en l'article 46 del Reial Decret 1451/2005? ¿Lleva en su actual destino el período legalmente establecido en el artículo 46 del Real Decreto 1451/2005? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			
Està incurs en alguna de les situacions previstes en l'article 43.2.a, b o c del Reial Decret 1451/2005? ¿Está incurso en alguna de las situaciones previstas en el artículo 43.2.a, b o c del Real Decreto 1451/2005? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			
En cas afirmatiu, indicar quina: a, b o c: En caso afirmativo, indicar cuál: a, b o c: _____			
B A OMLIR PER L'INTERESSAT A RELLENAR POR EL INTERESADO			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI/NIE
DESTINACIÓ ACTUAL / DESTINO ACTUAL:			
COS ACTUAL / CUERPO ACTUAL:			
ADREÇA LLOC DE TREBALL O DOMICILI / DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO			MÒBIL/FIX / MÓVIL/FIJO
Preferències per idioma: especificar únicament el curs de nivell, perfil o grau superior que es posseïssa, i assenyalar a), b) o c) en la casella de l'àmbit de la CA per a la qual participa, segons el que establix la base sexta.2.B Preferencias por idioma: especificar únicamente el curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando a, b o c en la casilla del ámbito de la CA para la que participa, según lo establecido en la base sexta.2.B			
Àmbit CA del País Basc Ámbito CA del País Vasco		Àmbit CA Valenciana Ámbito CA Valenciana	
Àmbit CA de Catalunya Ámbito CA de Cataluña		Àmbit CA Foral de Navarra Ámbito CA Foral de Navarra	
Àmbit CA de Galícia Ámbito CA de Galicia		Àmbit CA de les Illes Balears Ámbito CA de las I. Baleares	
C: només peticions condicionades. Si s'acull a la base 5a de la convocatòria ha d'especificar a continuació els cognoms, el nom i el NIF de l'altre funcionari: C: sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la base 5.ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario:			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI/NIE
SITUACIÓ ADMINISTRATIVA: assenyalar (X) en el quadro que procedisca: SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: señalar (X) en el recuadro que proceda:			
Servei Actiu Servicio Activo		Comissió de Serveis: Comisión de Servicios:	
		Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Adscripció provisional: Adscripción provisional:			
Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
Indicar l'òrgan on s'exercisca la comissió de serveis: Indicar el órgano donde se desempeñe la comisión de servicios:			
Excedència per atenció de familiars (Indicar la data de pas a la situació): Dia _____ / Mes _____ / Any _____ Excedencia por cuidado de familiares (Indicar la fecha de pase a la situación): Día _____ / Mes _____ / Año _____			
Serveis especials Servicios especiales			
Excedència voluntària per prestació de serveis en el sector públic. Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público.			
Exc. Vol. per interès particular (Indicar la data de pas a la situació): Dia _____ / Mes _____ / Any _____ Exc. Vol. por interés particular (Indicar la fecha de pase a la situación): Día _____ / Mes _____ / Año _____			
Exc. Vol. per agrupació familiar (Indicar la data de pas a la situació): Dia _____ / Mes _____ / Any _____ Exc. Vol. por agrupación familiar (Indicar la fecha de pase a la situación): Día _____ / Mes _____ / Año _____			
Suspensió de funcions Suspensión de funciones			
Reingrés provisional Reingreso provisional			
Reordenació d'efectius Reordenación de efectivos			
MÉRITS AL·LEGATS PER A LA VALORACIÓ I DOCUMENTS QUE APORTA / MÉRITOS ALEGADOS PARA VALORACIÓN Y DOCUMENTOS QUE APORTA			

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN.

	SOL·LICITUD DE PARTICIPACIÓ EN EL CONCURS DE TRASLLAT, PER A LA PROVISIÓ DE LLOCS GENÈRICS VACANTS EN ELS INSTITUTS DE _____, PER AL COS DE METGES FORENSES SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADO, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS GENÉRICOS VACANTES EN LOS INSTITUTOS DE _____, PARA EL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES		
	A A OMLIR PER LES COMUNITATS AUTÒNOMES A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
Puntuació per idioma: Puntuación por idioma: _____			
Porta en la destinació actual el període legalment establert en l'article 46 del Reial Decret 1451/2005? ¿Lleva en su actual destino el período legalmente establecido en el artículo 46 del Real Decreto 1451/2005? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			
Està incurs en alguna de les situacions previstes en l'article 43.2.a, b o c del Reial Decret 1451/2005? ¿Está incurso en alguna de las situaciones previstas en el artículo 43.2.a, b o c del Real Decreto 1451/2005? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			
En cas afirmatiu, indicar quina: a, b o c: En caso afirmativo, indicar cuál: a, b o c:			
B A OMLIR PER L'INTERESSAT A RELLENAR POR EL INTERESADO			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI/NIE
DESTINACIÓ ACTUAL / DESTINO ACTUAL:			
COS ACTUAL / CUERPO ACTUAL:			
ADREÇA LLOC DE TREBALL O DOMICILI / DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO			MÒBIL/FIX / MÓVIL/FIJO
Preferències per idioma: especificar únicament el curs de nivell, perfil o grau superior que es posseïssa, i assenyalar a), b) o c) en la casella de l'àmbit de la CA per a la qual participa, segons el que estableix la base sexta.2.B Preferencias por idioma: especificar únicamente el curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando a, b o c en la casilla del ámbito de la CA para la que participa, según lo establecido en la base sexta.2.B			
Àmbit CA del País Basc Ámbito CA del País Vasco		Àmbit CA Valenciana Ámbito CA Valenciana	
Àmbit CA de Catalunya Ámbito CA de Cataluña		Àmbit CA Foral de Navarra Ámbito CA Foral de Navarra	
Àmbit CA de Galícia Ámbito CA de Galicia		Àmbit CA de les Illes Balears Ámbito CA de las I. Baleares	
C: només peticions condicionades. Si s'acull a la base 5a de la convocatòria ha d'especificar a continuació els cognoms, el nom i el NIF de l'altre funcionari: C: sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la base 5.ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario:			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DNI/NIE
SITUACIÓ ADMINISTRATIVA: assenyalar (X) en el requadro que procedisca: SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: señalar (X) en el recuadro que proceda:			
Servei Actiu Servicio Activo		Comissió de Serveis: Comisión de Servicios:	
		Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Adscripció provisional: Adscripción provisional: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
Indicar l'òrgan on s'exercisca la comissió de serveis: Indicar el órgano donde se desempeñe la comisión de servicios:			
Excedència per atenció de familiars (Indicar la data de pas a la situació): Dia _____ / Mes _____ / Any _____ Excedencia por cuidado de familiares (Indicar la fecha de pase a la situación): Día _____ / Mes _____ / Año _____			
Serveis especials Servicios especiales			
Excedència voluntària per prestació de serveis en el sector públic. Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público.			
Exc. Vol. per interès particular (Indicar la data de pas a la situació): Dia _____ / Mes _____ / Any _____ Exc. Vol. por interés particular (Indicar la fecha de pase a la situación): Día _____ / Mes _____ / Año _____			
Exc. Vol. per agrupació familiar (Indicar la data de pas a la situació): Dia _____ / Mes _____ / Any _____ Exc. Vol. por agrupación familiar (Indicar la fecha de pase a la situación): Día _____ / Mes _____ / Año _____			
Suspensió de funcions Suspensión de funciones			
Reingrés provisional Reingreso provisional			
Reordenació d'efectius Reordenación de efectivos			
MÉRITS AL·LEGATS PER A LA VALORACIÓ I DOCUMENTS QUE APORTA / MÉRITOS ALEGADOS PARA VALORACIÓN Y DOCUMENTOS QUE APORTA			

(2/2) EXEMPLAR PER A LA PERSONA INTERESSADA / EJEMPLAR PARA LA PERSONA INTERESADA.


		SOL·LICITUD DE PARTICIPACIÓ EN EL CONCURS DE TRASLLAT, PER A LA PROVISIÓ DE LLOCS GENÈRICS VACANTS EN ELS INSTITUTS DE _____, PER AL COS DE METGES FORENSES SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADO, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS GENÉRICOS VACANTES EN LOS INSTITUTOS DE _____, PARA EL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES					
Núm. ordre de preferència Núm. orden de preferencia	Núm. ordre de convocatòria Núm. orden de convocatoria	Núm. ordre de preferència Núm. orden de preferencia	Núm. ordre de convocatòria Núm. orden de convocatoria	Núm. ordre de preferència Núm. orden de preferencia	Núm. ordre de convocatòria Núm. orden de convocatoria	Núm. ordre de preferència Núm. orden de preferencia	Núm. ordre de convocatòria Núm. orden de convocatoria
1		26		51		76	
2		27		52		77	
3		28		53		78	
4		29		54		79	
5		30		55		80	
6		31		56		81	
7		32		57		82	
8		33		58		83	
9		34		59		84	
10		35		60		85	
11		36		61		86	
12		37		62		87	
13		38		63		88	
14		39		64		89	
15		40		65		90	
16		41		66		91	
17		42		67		92	
18		43		68		93	
19		44		69		94	
20		45		70		95	
21		46		71		96	
22		47		72		97	
23		48		73		98	
24		49		74		99	
25		50		75		100	

, d de

Firma:

(1/2) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN.

 SRA. DIRECTORA GENERAL DE JUSTÍCIA. CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE, TORRE 4, C/ CASTÁN TOBEÑAS, 77. 46018 VALÈNCIA. 31/05/16
 SRA. DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA. CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE, TORRE 4, C/ CASTÁN TOBEÑAS, 77. 46018 VALENCIA

		SOL·LICITUD DE PARTICIPACIÓ EN EL CONCURS DE TRASLLAT, PER A LA PROVISIÓ DE LLOCS GENÈRICS VACANTS EN ELS INSTITUTS DE _____, PER AL COS DE METGES FORENSES SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADO, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS GENÉRICOS VACANTES EN LOS INSTITUTOS DE _____, PARA EL CUERPO DE MÉDICOS FORENSES					
Núm. ordre de preferència Núm. orden de preferencia	Núm. ordre de convocatòria Núm. orden de convocatoria	Núm. ordre de preferència Núm. orden de preferencia	Núm. ordre de convocatòria Núm. orden de convocatoria	Núm. ordre de preferència Núm. orden de preferencia	Núm. ordre de convocatòria Núm. orden de convocatoria	Núm. ordre de preferència Núm. orden de preferencia	Núm. ordre de convocatòria Núm. orden de convocatoria
1		26		51		76	
2		27		52		77	
3		28		53		78	
4		29		54		79	
5		30		55		80	
6		31		56		81	
7		32		57		82	
8		33		58		83	
9		34		59		84	
10		35		60		85	
11		36		61		86	
12		37		62		87	
13		38		63		88	
14		39		64		89	
15		40		65		90	
16		41		66		91	
17		42		67		92	
18		43		68		93	
19		44		69		94	
20		45		70		95	
21		46		71		96	
22		47		72		97	
23		48		73		98	
24		49		74		99	
25		50		75		100	

, d de

Firma:

(2/2) EXEMPLAR PER A LA PERSONA INTERESSADA / EEMPLAR PARA LA PERSONA INTERESADA.

 SRA. DIRECTORA GENERAL DE JUSTÍCIA. CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE, TORRE 4, C/ CASTÁN TOBEÑAS, 77. 46018 VALÈNCIA. 31/05/16
 SRA. DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA. CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE, TORRE 4, C/ CASTÁN TOBEÑAS, 77. 46018 VALENCIA

 cve: BOE-A-2017-7544
 Verificable en <http://www.boe.es>